N. REF: SGPEFTA y RRCC/Contratación y GE/MML

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS PREFERENTEMENTE DESEMPLEADAS EN LOS SECTORES AGRÍCOLA E INDUSTRIAL, COMERCIO Y TRANSPORTE, COMUNIDAD Y PERSONAS, Y APOYO A LAS EMPRESAS EN LA PROVINCIA DE JAÉN, EN LOS AÑOS 2020, 2021 Y 2022. EXPEDIENTE CONTR/2020/536717. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A PERSONALIDAD, CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA LICITADORA.

Concurrentes:

1. Dª. M.ª del Mar Herreros Hueta, Presidenta.
2. Dª José Luis Valentín Martos, Vocal.
3. Dª. Macarena Sánchez Mena, por parte de la Intervención Provincial.
4. D. Carlos Valdivieso Mata, por parte del Gabinete Jurídico.
5. Dª. Mercedes Morago Lechuga, Vocal.
6. D. Antonio J. Arroyo Cámara, Secretario.

En Jaén, durante la sesión celebrada a las 11:30 horas del día 16 de septiembre de 2021, en la sala de Juntas de uso común del edificio administrativo sito en Paseo de la Estación 19, se reúnen las personas arriba indicadas, a fin de analizar la documentación requerida a los licitadores que presentaron la mejor oferta, conforme se refleja en las sesiones anteriores.

De conformidad con la Ley de Contratos del Sector Público y en el PCAP, se les requirió para que aportaran la documentación que se relaciona en el punto 10.7.2 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rigen esta licitación. La Empresa Formación para el Desarrollo y la Inserción, requerida en el Lote 1, presenta escrito solicitando se le tenga por separada de la licitación, por una confusión que no pueden subsanar, motivo por el que se requiere a la siguiente licitadora, ALMARIR CONSULTORES S.L.

De la comprobación de la documentación, presentada en plazo, por los licitadores y el informe elaborado por los técnicos que asesoran a esta mesa de contratación, sobre la memoria técnica, se observan las siguientes deficiencia que habrán de subsanar:

ALMARIR CONSULTORES S.L. : **(LOTE 1)**

No justifica completamente los siguientes puntos del PCAP:

• En Memoria Técnica de Ejecución del contrato, se han detectado los siguientes datos incompletos:

◦ En el Apartado 6.1.1 Experiencia docente adicional del personal formador. En la acción formativa “Desarrollo de Productos Audiovisuales Multimedia interactivo” se relaciona un solo docente y no aporta experiencia de ninguna acción formativa igual a la que se oferta (el 50% del equipo formador no se refiere al lote sino a cada acción formativa).

◦ En el Apartado 6.1.2 Experiencia docente en la misma Familia y Área Profesional. En la acción formativa “Desarrollo de Productos Audiovisuales Multimedia interactivo” se relaciona un solo docente y no aporta experiencia de ninguna acción formativa de la misma familia y área profesional igual a la que se oferta (el 50% del equipo formador no se refiere al lote sino a cada acción formativa).

FEDERACIÓN PROVINCIAL DEL METAL DE JAÉN: (LOTE 4)

No justifica completamente los siguientes puntos del PCAP:

• No ha presentado el ANEXO XIII del PCAP, que debe ser firmado en todo caso por el órgano de dirección o representación competente de la empresa, persona administradora única, administradoras solidarias, administradoras mancomunadas, o firma del Secretario o Secretaria con el visto bueno de la presidencia, en el caso de Consejo de Administración.

• Respecto a las obligaciones tributarias, no ha presentado certificación positiva expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía ni por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

• Falta declaración responsable de no haberse dado de baja en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) y justificante de pago o exención del impuesto para el ejercicio 2020.

• No ha presentado el Anexo XVIII sobre personas trabajadores con discapacidad.

• No ha presentado el Anexo XIX sobre Promoción de igualdad entre mujeres y hombres.

• No ha presentado el Anexo XX, declaración responsable de protección de menores.

• En Memoria Técnica de Ejecución del contrato, se han detectado los siguientes datos incompletos:

◦ En diversas páginas de la Memoria Técnica, por error, se hace referencia a otra entidad (Escuela Agraria S.L.L).

◦ En el Apartado 1.2.2. Procedimiento de selección mediante acciones colectivas deberá de valorar la puntuación máxima en 10 o 6 puntos dependiendo de si contempla exclusivamente acciones colectivas o también acciones individuales, e indicar si se valora en cuestionario de ajuste.

◦ En el Apartado 1.2.3 Procedimiento de selección mediante acciones individuales deberá de valorar la puntuación máxima en 10 o 4 puntos dependiendo de si contempla exclusivamente acciones individuales o también acciones colectivas, e indicar si se valora en entrevista.

◦ En el Apartado 2 Aclarar las instalaciones destinadas a biblioteca o sala de estudio y aula impartición acción formativa.

◦ En el Apartado 2.2.2 eliminar la opción marcada de equipos informáticos adicionales puesto que no se recoge en su autobaremo.

◦ En el Apartado 3.2 eliminar la opción marcada de plataforma de formación online de apoyo didáctico dado que no se recoge su el autobaremo.

◦ En el Apartado 5.1.2 indicar la especialidad formativa en el cuadro referido a las sesiones y talleres formativos y su distribución en cada una de las especialidades formativas que se describen.

◦ En el Apartado 5.1.3 indicar la acción formativa en el cuadro donde se relaciona el personal adscrito al servicio de información y orientación.

• No ha aportado declaración responsable actualizada de la oferta horaria integrada.

AULA INTEGRAL DE FORMACIÓN S.L. : (LOTES 7, 13, 16 Y 20)

No justifica completamente los siguientes puntos del PCAP:

• Respecto a la solvencia económica, aporta unas cuentas con solicitud de presentación en el Registro Mercantil, pero no nos aporta el justificante del depósito en dicho Registro.

• Respecto a las garantías definitivas presentadas mediante aval, ha de aportar el original de cada uno de los lotes.

• En Memoria Técnica de Ejecución del contrato, se han detectado los siguientes datos incompletos:

Lote Nº 7

◦ En el Apartado 1.2.2. Procedimiento de selección mediante acciones colectivas deberá de valorar la puntuación máxima en 10 o 6 puntos dependiendo de si contempla exclusivamente acciones colectivas o también acciones individuales, e indicar si se valora en cuestionario de ajuste.

◦ En el Apartado 1.2.3 Procedimiento de selección mediante acciones individuales deberá de valorar la puntuación máxima en 10 o 4 puntos dependiendo de si contempla exclusivamente acciones individuales o también acciones colectivas, e indicar si se valora en entrevista.

◦ En el Apartado 2.1 Aclarar las instalaciones destinadas a biblioteca y sala de estudio.

◦ En el Apartado 6.1.2 Experiencia docente en la misma Familia y Área Profesional, en el cuadro del personal formador, las acciones formativas aportadas deberán ser distintas a las especialidades formativas a impartir.

Lote Nº 13

◦ En el Apartado 1.2.2. Procedimiento de selección mediante acciones colectivas deberá de valorar la puntuación máxima en 10 o 6 puntos dependiendo de si contempla exclusivamente acciones colectivas o también acciones individuales, e indicar si se valora en cuestionario de ajuste.

◦ En el Apartado 1.2.3 Procedimiento de selección mediante acciones individuales deberá de valorar la puntuación máxima en 10 o 4 puntos dependiendo de si contempla exclusivamente acciones individuales o también acciones colectivas, e indicar si se valora en entrevista.

◦ En el Apartado 2.2.1 Pizarra digital interactiva, el aula que consta como acreditada para la impartición de la acción formativa TMVG0209 MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE VEHÍCULOS es la 3, por tanto la pizarra deberá estar en el aula 3 y no la 2 como se ha indicado.

◦ En el Apartado 2.2.2 Equipos informáticos adicionales, las acciones formativas contemplan la obligación de equipamiento informático por lo que no se debe de cumplimentar este apartado.

◦ En el Apartado 2.2.3 Equipos informáticos de calidad, las acciones formativas contemplan la obligación de equipamiento informático por lo que se debe de cumplimentar esta apartado.

◦ En el Apartado 6.1.2 Experiencia docente en la misma Familia y Área Profesional, en el cuadro del personal formador,las acciones formativas aportadas deberán ser distintas a las especialidades formativas a impartir.

Lote Nº 16

◦ En el Apartado 1.2.2. Procedimiento de selección mediante acciones colectivas deberá de valorar la puntuación máxima en 10 o 6puntos dependiendo de si contempla exclusivamente acciones colectivas o también acciones individuales, e indicar si se valora en cuestionario de ajuste.

◦ En el Apartado 1.2.3 Procedimiento de selección mediante acciones individuales deberá de valorar la puntuación máxima en 10 o 4 puntos dependiendo de si contempla exclusivamente acciones individuales o también acciones colectivas, e indicar si se valora en entrevista.

◦ En el Apartado 2.2.2 Equipos informáticos adicionales, las acciones formativas contemplan la obligación de equipamiento informático por lo que no se debe de cumplimentar este apartado.

◦ En el Apartado 2.2.3 Equipos informáticos de calidad, las acciones formativas contemplan la obligación de equipamiento informático por lo que se debe de cumplimentar este apartado.

◦ En el Apartado 6.1.2 Experiencia docente en la misma Familia y Área Profesional, en el cuadro del personal formador, las acciones formativas aportadas deberán ser distintas a las especialidades formativas a impartir.

Lote Nº 20

◦ En el Apartado 1.2.2. Procedimiento de selección mediante acciones colectivas deberá de valorar la puntuación máxima en 10 o 6 puntos dependiendo de si contempla exclusivamente acciones colectivas o también acciones individuales, e indicar si se valora en cuestionario de ajuste.

◦ En el Apartado 1.2.3 Procedimiento de selección mediante acciones individuales deberá de valorar la puntuación máxima en 10 o 4 puntos dependiendo de si contempla exclusivamente acciones individuales o también acciones colectivas, e indicar si se valora en entrevista.

◦ En el Apartado 2.1 Aclarar las instalaciones destinadas a biblioteca y sala de estudio.

◦ En el Apartado 2.2.2 Equipos informáticos adicionales, las acciones formativas contemplan la obligación de equipamiento informático por lo que no se debe de cumplimentar este apartado.

◦ En el Apartado 2.2.3 Equipos informáticos de calidad, las acciones formativas contemplan la obligación de equipamiento informático por lo que se debe de cumplimentar este apartado.

◦ En el Apartado 6.1.2 Experiencia docente en la misma Familia y Área Profesional, en el cuadro del personal formador, las acciones formativas aportadas deberán ser distintas a las especialidades formativas a impartir.

UTE OLEOFORMA-PGO-CEJ: (Lote 8)

No justifica completamente los siguientes puntos del PCAP:

• No ha presentado el ANEXO XIII del PCAP, que debe ser firmado en todo caso por el órgano de dirección o representación competente de la empresa, persona administradora única,

administradoras solidarias, administradoras mancomunadas, o firma del Secretario o Secretaria con el visto bueno de la presidencia, en el caso de Consejo de Administración.

• No aporta el bastanteo de poder de representación de la UTE.

• En Memoria Técnica de Ejecución del contrato, se han detectado los siguientes datos incompletos:

◦ La Memoria Técnica de ejecución no ha sido firmada en todas sus páginas.

◦ Se solicita aclaración sobre la acción/acciones formativas que impartirá cada entidad que forma la UTE y en que Aula.

◦ En el Apartado 1.2.2. Procedimiento de selección mediante acciones colectivas deberá repasar puntuación en las tablas de este apartado, columna "Puntuación máx. en el CA"

◦ En el Apartado 2.2.1 Pizarra digital interactiva, en el caso de las entidades PGO-FP-CU-UCAM S.L y Confederación de Empresarios de Jaén, las aulas donde indican que estarán las pizarras digitales no se corresponden con las acreditadas para la impartición de las acciones formativas en en la resolución de acreditación .

◦ En el apartado 2.2.2 equipos informáticos adicionales, marcar la x en este apartado y no debe de aparecer la Confederación de Empresarios de Jaén en el mismo puesto que se trata de entidad que va a impartir especialidades formativas para los que si es obligatorio el uso de equipos informáticos (apartado 2.2.3), y la entidad PGO.FP-CU-UCAM S.L deberá aclarar en aula donde se encuentran los equipos informáticos , en la indicada no nos consta la acreditación

◦ En el Apartado 2.2.3 Equipos informáticos de calidad, solo vendrá indicada la Confederación de Empresarios de Jaén, ya que las otras especialidades no requieren Pcs obligatorios y deben ir en el apartado 2.2.2.

◦ En el Apartado 3.1 Manual a disposición del alumnado, deberá indicar en la ficha técnica: Nombre y apellidos del autor, Título, Lugar de publicación, Editorial, Año e ISBN

◦ En el Apartado 3.3.3 Últimas tendencias, en el cuadro donde se recoge las prácticas profesionales de Inglés Financiero e Inglés: Gestión Comercial, en las horas previstas se debe de indicar 15 y no 5 horas.

◦ En el apartado 5.1.3 Personal de información y orientación profesional del alumnado deberá especificar la Competencia Docente y Formación en Orientación de Dña. Eva Oliva Infante Blanco

◦ En el Apartado 6.1.2 Experiencia docente de la persona docente o equipo formador de la misma Familia y Área Profesional distintas a las especialidades formativas objeto del contrato, deberá especificar la acción formativa

UTE PGO-CEJ: (Lote 9)

No justifica completamente los siguientes puntos del PCAP:

• No ha presentado el ANEXO XIII del PCAP por parte de ninguna de las empresas que componen la UTE, y que debe ser firmado en todo caso por el órgano de dirección o representación competente de la empresa, persona administradora única, administradoras solidarias, administradoras mancomunadas, o firma del Secretario o Secretaria con el visto bueno de la presidencia, en el caso de Consejo de Administración.

• No aporta el bastanteo de poder de representación de la UTE.

• Garantía: No ha aportado garantía definitiva

• En Memoria Técnica de Ejecución del contrato, se han detectado los siguientes datos incompletos:

◦ La Memoria Técnica de ejecución no ha sido firmada en todas sus páginas

◦ Se solicita aclaración sobre la acción/acciones formativas que impartirácada entidad que forma la UTE y en que Aula

◦ En el Apartado 1.2.2. Procedimiento de selección mediante acciones colectiva repasar las puntuaciones máx. en el CA. En empleabilidad sería 1,5.

◦ En el Apartado 2 “Instalaciones y equipamiento adicionales”, indican una entidad que no participa en la UTE adjudicataria

◦ En el Apartado 2.2.1 Pizarra digital interactiva. En el caso de la entidad Confederación de Empresarios de Jaén, la pizarra digital se encuentra en un aula que no se corresponde con la que consta como acreditada para la impartición de las acciones formativas de este lote.

◦ En el Apartado 2.2.3 Equipos informáticos de calidad. En el caso de la entidad Confederación de Empresarios de Jaén, el aula donde indican que se encuentran los PCs no se corresponde con la que consta como acreditada para la impartición de las acciones formativas en incluidas en este lote.

◦ En el Apartado 3.3 Planificación de actividades didácticas complementarias adicionales, en los cuadros donde se describen las actividades, se deberá indicar en “Denominación de la actividad”: Título actividad y nombre de la entidad o evento, también completar la columna referida a objetivos

◦ En el apartado 5.1.3 Personal de información y orientación profesional del alumnado deberá especificar la Competencia Docente y Formación en Orientación de Dña. Eva Oliva Infante Blanco

◦ En el Apartado 6.1.2 Experiencia docente de la persona docente o equipo formador de la misma Familia y Área Profesional distintas a las especialidades formativas objeto del contrato, deberá especificar la acción formativa

EUROSEPER S.L: (Lote 12)

No justifica completamente los siguientes puntos del PCAP:

• No ha presentado el ANEXO XIII del PCAP y que debe ser firmado en todo caso por el órgano de dirección o representación competente de la empresa, persona administradora única, administradoras solidarias, administradoras mancomunadas, o firma del Secretario o Secretaria con el visto bueno de la presidencia, en el caso de Consejo de Administración.

• Ha de aportar el original garantía definitiva.

• En Memoria Técnica de Ejecución del contrato, se han detectado los siguientes datos incompletos:

◦ En el Apartado 2 Instalaciones y equipamiento adicionales, aclarar los espacios destinados a biblioteca, zona de descanso, y ubicación de la pizarra digital interactiva y equipos informáticos. El aula 3 aparece como biblioteca y lugar de ubicación de la pizarra digital y equipos informáticos para la impartición de las acciones formativas al mismo tiempo.

◦ En el Apartado 6.1.2 Experiencia docente de la persona docente o equipo formador de la misma Familia y Área Profesional distintas a las especialidades formativas objeto del contrato, deberá especificar la acción o acciones formativa

NEGOCIOS SANTA ANA S.L: (Lote 15)

No justifica completamente los siguientes puntos del PCAP:

• No aporta el bastanteo de poder de representación

• Acreditación de la solvencia económica conforme al anexo XV, dentro de los tres últimos años, con el importe mínimo que se detalla en el cuadro.

• En Memoria Técnica de Ejecución del contrato, se han detectado los siguientes datos incompletos:

◦ El Apartado 1.2 Plan de selección del alumnado no ha sido cumplimentado

◦ El Apartado 2.1 Instalaciones adicionales en el centro o centros de formación que participan en la ejecución del presente contrato no ha sido cumplimentado

◦ En el Apartado 2.2.3 Equipos informáticos de calidad, las acciones formativas no contemplan la obligación de equipamiento informático por lo que no se debe de cumplimentar.

◦ En el Apartado 3.3 Planificación de actividades didácticas complementarias adicionales, según el PCAP, las horas previstas en los cuadros de actividades serán de 5 horas, tanto para la actividad didáctica complementaria como para las prácticas profesionales no laborales en este caso.

UTE OLEOFORMA-PGO : (Lote 17)

No justifica completamente los siguientes puntos del PCAP:

• No ha presentado el ANEXO XIII del PCAP por parte de ninguna de las empresas que componen la UTE, y que debe ser firmado en todo caso por el órgano de dirección o representación competente de la empresa, persona administradora única, administradoras solidarias, administradoras mancomunadas, o firma del Secretario o Secretaria con el visto bueno de la presidencia, en el caso de Consejo de Administración.

• No aporta el bastanteo de poder de representación de la UTE.

• En Memoria Técnica de Ejecución del contrato, se han detectado los siguientes datos incompletos:

◦ La Memoria Técnica de ejecución no ha sido firmada en todas sus páginas

◦ Se solicita aclaración sobre la acción/acciones formativas que impartirá cada entidad que forma la UTE y en que Aula.

◦ En el Apartado 1.2.2. Procedimiento de selección mediante acciones colectiva repasar las puntuaciones máx. en el CA. En empleabilidad sería 1,5

◦ En el Apartado 2.2.1 Pizarra digital interactiva. En el caso de la entidad PGO-FP-CU-UCAM S.L, el aula donde indican que se ubica la pizarra digital no se corresponde con la acreditada para la impartición de las acciones formativas en en la resolución de acreditación

◦ En el Apartado 2.2.3 Equipos informáticos de calidad. En el caso de la entidad PGO-FP-CU-UCAM S.L, el aula donde indican que se encuentran los PCs no se corresponde con la que consta como acreditada para la impartición de las acciones formativas en incluidas en este lote.

◦ En el Apartado 3.1 Manual a disposición del alumnado, deberá indicar en la ficha técnica: Nombre y apellidos del autor, Título, Lugar de publicación, Editorial, Año e ISBN

◦ En el Apartado 3.3 Planificación de actividades didácticas complementarias adicionales, en los cuadros donde se describen las actividades, se deberá indicar en Denominación de la actividad: Título actividad y nombre de la entidad o evento.

Además en el cuadro referido a las últimas tendencias, en las horasprevistas para prácticas no profesionales debe ser de 15 no 5

◦ En el apartado 5.1.3 Personal de información y orientación profesional del alumnado deberá especificar la Competencia Docente y Formación en Orientación de Dña. Eva Oliva Infante Blanco

Además por error se ha incluido la acción formativa de gestión comercial y no se ha incluido Inglés B1 e Inglés B2

◦ En el Apartado 6.1.2 Experiencia docente de la persona docente o equipo formador de la misma Familia y Área Profesional distintas a las especialidades formativas objeto del contrato, deberá especificar la acción formativa

GRUPO MYA SOLUCIONES ESTRATÉGICAS S.L.: (Lote 21)

No justifica completamente los siguientes puntos del PCAP:

• No ha presentado el ANEXO XIII del PCAP y que debe ser firmado en todo caso por el órgano de dirección o representación competente de la empresa, persona administradora única, administradoras solidarias, administradoras mancomunadas, o firma del Secretario o Secretaria con el visto bueno de la presidencia, en el caso de Consejo de Administración.

• Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas (solo ha aportado resguardo de la solicitud).

• En Memoria Técnica de Ejecución del contrato, se han detectado los siguientes datos incompletos:

◦ La Memoria Técnica de ejecución está referida a otra especialidad formativa (COCINA) diferente a la del lote 21 del contrato ofertado (ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN EL DOMICILIO), deberá modificar todos los apartados.

◦ Además: En el Apartado 2.2.2 Equipos informáticos adicionales, las acciones formativas incluidas en este lote no contemplan la obligación de equipamiento informático por lo al haberlo ofertado como mejora se debe de cumplimentar este apartado.

◦ En el Apartado 2.2.3 Equipos informáticos de calidad, las acciones formativas no contemplan la obligación de equipamiento informático por lo que no se debe de cumplimentar este apartado.

◦ En el Apartado 6.1.1 Experiencia docente en la misma especialidad formativa, deberá rellenar el cuadro completo de este apartado.

◦ En el Apartado 6.1.2 Experiencia docente en la distinta Familia y Área Profesional, deberá rellenar el cuadro completo de este apartado.

Y, sin más asuntos que tratar se levanta la sesión.

LA PRESIDENTA **EL SECRETARIO**